



La Vall d'Uixó, a 15 de enero de 2009

Estimad@ Empresari@:

La RESOLUCIÓN de 9 de diciembre de 2008, de la consellera de Turisme, en su calidad de presidenta de la Agència Valenciana del Turisme, por la que se convocan las ayudas y se publican los programas de actuación de la Agència para el año 2009. (DOGV nº 5913, de 15/12/08), nos permite dirigirnos a Ud. para informarle del servicio que desde el Ayuntamiento de La Vall d'Uixó, a través de la Servicio Local de Turismo podemos prestarle para el asesoramiento, información y tramitación de estas ayudas.

El plazo de presentación de las solicitudes es en la mayoría de las ayudas hasta el día 15 de febrero de 2009.

ID	PROGRAMAS	INTENSIDAD DE LA AYUDA
1	PROGRAMA 1.4.1. ASESORAMIENTO ESPECÍFICO PARA LA MEJORA EMPRESARIAL	hasta el 50%, con un límite máximo de 50.000 euros.
2	PROGRAMA 3.1.1. FOMENTO EN LA INTRODUCCIÓN DE TECNOLOGÍAS TURÍSTICAS	Los proyectos apoyados deberán autofinanciarse al menos en un 30% de los costes subvencionables.
3	PROGRAMA 3.2.1. APOYO A MEJORAS INTEGRALES EN LAS CONDICIONES Y SERVICIOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS TURÍSTICOS	hasta el 25% con un límite de 100.000€ o bien hasta el 25% con un límite de 120.000€. Los proyectos apoyados deberán autofinanciarse al menos en un 30% de los costes subvencionables.
4	PROGRAMA 3.3.1. MEDIDAS MEDIOAMBIENTALES EN ORDEN AL USO MÁS EFICIENTE DEL AGUA Y LA ENERGÍA Y A LA REDUCCIÓN DE RIESGOS POR IMPACTOS ACÚSTICOS Y LUMÍNICOS.	Los proyectos apoyados deberán autofinanciarse al menos en un 30% de los costes subvencionables.
5	PROGRAMA 3.3.2 MEDIDAS MEDIOAMBIENTALES EN ORDEN A LA PROTECCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGOS EN MATERIA DE SEGURIDAD.	hasta el 25% con un límite de 60.000 €, o bien, hasta el 25% con un límite máximo de 75.000 €, . Los proyectos apoyados deberán autofinanciarse al menos en un 30% de los costes subvencionables.
6	PROGRAMA 3.4.1. MEJORA DE OFERTA DE ALOJAMIENTO DE INTERIOR	hasta el 25%, con un límite de 120.000 euros. Los proyectos apoyados deberán autofinanciarse al menos en un 30% de los costes subvencionables.
7	PROGRAMA 4.1.1 Para el apoyo de actuaciones de e-marketing, Turismo 2.0 y desarrollo de comercio electrónico.	hasta el 50%, con un límite máximo de 25.000 euros.
8	PROGRAMA 4.2.1. Para el desarrollo e implantación de proyectos de Nuevas Tecnologías para la promoción y comercialización de la oferta turística en Internet.	hasta el 50%, con un límite máximo de 50.000 euros.

Área de Desarrollo Económico, Empleo Y Turismo



EXCEL·LENTÍSSIM

Ajuntament de la Vall d'Uixó

9	PROGRAMA 4.3.1 DESARROLLO DE ACTUACIONES PROMOCIONALES EN MERCADOS EXTERIORES	La intensidad de la ayuda será del 50% con un límite de 12.000 euros.
10	PROGRAMA 4.5.1 PROGRAMA DE POSICIONAMIENTO DE DESTINOS TURÍSTICOS EN MERCADOS EXTERIORES	hasta un 50% con un límite de 50.000 euros.
11	PROGRAMA 5.2.1. COLABORACIÓN CON LAS EMPRESAS TURÍSTICAS PARA LA IMPLANTACIÓN Y LA CERTIFICACIÓN DE LA GESTIÓN I+D+i	hasta el 50% con un límite de 10.000 €, siempre y cuando lo mantengan en vigor en la fecha de la Resolución de la concesión.
12	PROGRAMA 5.2.2 COLABORACION CON LAS EMPRESAS TURÍSTICAS PARA LA REALIZACION DE PROYECTOS PARA I+D+i	Hasta el 50% del gasto efectuado para la puesta en marcha y desarrollo del proyecto a realizar, con un límite de 10.000 € en gasto corriente y 15.000 € en inversiones de activos fijos,
13	PROGRAMA 5.2.3 COLABORACION CON ASOCIACIONES Y ENTIDADES TURÍSTICAS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS I+D+i	no podrán superar en ningún caso el importe máximo total por beneficiario de 200.000 €, durante un periodo de tres ejercicios fiscales, ni de forma individual, ni como resultado de la acumulación con otras ayudas de minimis concedidas al mismo beneficiario.
14	PROGRAMA 6.1.1 APOYO A LA IMPLANTACIÓN DE SISTEMAS DE CALIDAD	hasta el 50% del gasto corriente efectuado, con un límite de 3.000 €, para cada una de las modalidades reconocidas, si la certificación se obtiene por vez primera. Análogamente, el límite será de 2.000 €, si la certificación se renueva.
15	PROGRAMA 6.2.1. APOYO A LA IMPLANTACIÓN DE SISTEMAS DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL	hasta el 50% del gasto corriente efectuado, con un límite de 3.000 €, para cada una de las modalidades reconocidas, si la certificación/validación se obtiene por vez primera o bien con un límite de 2.000 €, si la certificación se renueva.
16	PROGRAMA 6.3.1. APOYO A INVERSIONES DE MEJORA DE LAS CONDICIONES DE SUPRESIÓN DE BARRERAS A LA DIVERSIDAD FUNCIONAL, FÍSICA, VISUAL, AUDITIVA, INTELLECTUAL Y ORGÁNICA.	hasta el 50% con un límite de 60.000€, o bien de hasta el 50% con un límite de 75.000€, para los establecimientos que a fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes puedan acreditar estar en disposición de alguno de los certificados de calidad o gestión medioambiental.
17	PROGRAMA 6.3.3. IMPLANTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE SISTEMA DE GESTIÓN DE LA ACCESIBILIDAD GLOBAL.	hasta el 50% con un límite de 7.000 € por establecimiento si la certificación se obtiene por vez primera.

Si está interesad@ en este tipo de ayudas y desea obtener una información más pormenorizada, así como la obtención de impresos y su tramitación, no dude en ponerse en contacto con el Área de Desarrollo Económico y Empleo, situada en la Av Jaume I, 34, 12600 La Vall d'Uixó, teléfono 964 69 06 56, y fax: 964 69 61 99.

Reciba un cordial saludo,
Atentamente,



Francisco David Guzmán Beltrán
Concejal de Desarrollo Económico, Empleo y Turismo

Área de Desarrollo Económico, Empleo Y Turismo

Av. Jaume I, 34
e-mail: jvandres@ayto-lavall.org

Tel. 964 69 06 56. Fax. 964 69 61 99 -- 12600 LA VALL D'UIXÓ